

Las actividades institucionales como forma de educación

Por Jacobo Laks ()*

Como es sabido muchas de las actividades institucionales de las Cooperativas tienen un carácter educativo. No se trata aquí de la educación en un sentido restringido, específico, la que adquiere variadas formas, de acuerdo a los niveles que se propone y el medio en que deba desarrollarse.

Debemos destacar sin embargo, que en nuestra opinión, no basta el ejercicio, por muy complejo que sea, de la actividad institucional para obtener una formación doctrinaria. Junto a ésta es menester la tarea educativa para ayudar a obtener las necesarias generalizaciones, a la luz de los principios y abonadas por la práctica.

¿Cuáles son los objetivos que se propone la tarea educativa? En lo fundamental son, en el interno:

- 1- Fortalecer el control democrático y
- 2- Desarrollar económicamente a la institución.

Ubicados en el terreno práctico, ¿cómo concretar las actividades institucionales en relación con el plan educativo?

Lo fundamental es garantizar a los asociados un sistema de representación democrático para dar a los mismos las mayores posibilidades de participar activamente en el desarrollo de la institución.

¿Cómo deben desarrollarse las asambleas en las organizaciones de primer grado y aún en las de grado superior?

Aunque la concurrencia a las asambleas es la expresión de un trabajo anterior de inducción a la participación de los socios, debe realizarse una tarea especial a fin de estimular su presencia. Ello puede lograrse a través de reuniones parciales de asociados llevadas a cabo previamente, promocionando la realización de la asamblea y la necesidad de participación.

Un instrumento importante para garantizar la tarea educativa a través de la Asamblea es la redacción y discusión de la Memoria en la que el Consejo de Administración rinde cuentas de su gestión en un período legal. Esta debe contener no sólo el aspecto económico (el que debe ser explicado con mucha sencillez y en forma accesible especialmente en las cooperativas donde los socios tienen un nivel no muy elevado de formación) sino también otros asuntos de carácter más general. La Memoria debe caracterizar el momento social y económico nacional, provincial y regional en que se llevó a ca-

(*) *Tesorero del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.*

bo el ejercicio que se considera. Debe asimismo poner el acento en explicar la tarea institucional realizada y detallar los objetivos y los trabajos llevados a cabo por las instituciones de grado superior a la que pertenecen y las labores llevadas a cabo por la cooperativa en la entidad superior. Esto es importante para que los socios de las instituciones eviten el aislamiento en que suelen sentirse respecto al movimiento en niveles superiores. El socio debe saber que integra un ejército pacífico de cientos de millones de cooperativistas que desarrollan su actividad desde el siglo pasado y en todas las regiones del mundo.

Es recomendable recurrir en las Asambleas a métodos modernos de exposición como audiovisuales o gráficos explicativos.

La Memoria debe ser íntegramente leída en la Asamblea para suplir el hecho bastante frecuente que los asociados concurren sin haberla estudiado previamente. Esto permite una verdadera clase colectiva acerca de la actividad de la institución y las ideas del Consejo sobre las perspectivas y la ubicación institucional de la cooperativa. Es útil deterrar la práctica de dar por conocido el texto de la Memoria porque esto no facilita el debate y profundiza la diferencia entre los asistentes que la han consultado antes (que no suelen ser muchos) y la mayoría que no conoce el documento.

La Presidencia de la Asamblea debe facilitar el debate, ofreciendo la palabra reiteradamente hasta obtener un clima de participación y entusiasmo de los asistentes procurando orientar las discusiones hacia los aspectos más relevantes de la gestión de la institución.

En los organismos de grado superior es útil producir como conclusiones de las asambleas declaraciones finales que ayuden a los asociados a ubicarse frente a los problemas del momento, las que se tratará sean aprobadas por unanimidad.

La gestión del Consejo deberá ser encarada en un modo tal que contribuya -a través de su propio funcionamiento- a elevar la calidad del trabajo dirigente.

Las reuniones de consejo deben evitar la rutina incorporando a sus órdenes del día el tratamiento de asuntos vinculados, por ejemplo, a la gestión de los órganos, de grado superior, a la tarea de difusión cooperativa, etc., procurando en todos los casos un debate amplio y afirmativo de las experiencias concretas que se vayan realizando. Los consejos deben vincularse en forma permanente a la masa societaria por distintos medios.

- 1- Consultas de opinión.
- 2- Comisiones auxiliares.
- 3- Reuniones periódicas de carácter informativo.

La cooperativa debe planificar la realización de eventos de carácter social, conmemorativo, etc., que posibilite la reunión de la mayor cantidad de asociados. Allí deben proveerse los elementos de carácter informativo y formativo a través de discursos de socios y de dirigentes, pegatina de carteles, etc., dando cuenta de la actividad cumplida y otras formas de vinculación con la masa societaria que estimulen la participación y exhiban a los socios una institución que tiene sus puertas abiertas a las opiniones e ideas de sus bases.

Las consultas de opinión pueden tomar formas diversas. Ya sea cuestionarios de fácil contestación en donde se pide al asociado en forma escrita su opinión respecto a de-

terminado asunto de orden institucional o económico sobre la creación de nuevas secciones, habilitación de nuevos locales, etc. Pueden también habilitarse registros de sugerencias acerca del funcionamiento de la institución.

Las comisiones auxiliares son un eslabón imprescindible en la relación con la masa societaria y prolonga la actividad del Consejo dándole nuevos brazos para su gestión.

Estas deben ser lo más amplias y numerosas posibles y deben proporcionar vida activa a los locales cooperativos, facilitando el aporte y la iniciativa de los asociados.

Ayuda a dar un contenido más amplio a la labor de la cooperativa la creación, donde ello es útil y posible, de comisiones juveniles y femeninas orientadas a estudiar y llevar a cabo medios promocionales para la integración a la cooperativa de estos importantes sectores de la vida social y la capacitación doctrinaria y técnica. Esto provee de nuevos cuadros a la actividad cooperativa y suministra el clima institucional de la amplitud necesaria para una mayor proyección del trabajo.

Es importante la realización de los mayores esfuerzos para contribuir a eliminar la existencia de consejeros activos y pasivos en la tarea directiva. Por ello deben debatirse los temas procurando la participación de todos ellos y otorgarse a todos tareas al frente de las comisiones auxiliares. Es útil que sean los dirigentes los que tengan la relación con la base societaria y no ser reemplazados totalmente por los funcionarios.

Los consejeros deben ejercer específicamente la tarea que corresponde al cargo en el consejo conforme a las disposiciones estatutarias, legales o reglamentarias impidiendo la dilución de las responsabilidades. Deben estar informados y conscientes de los alcances de sus áreas pero al mismo tiempo asumir en forma conjunta el compromiso de dirección.

El movimiento cooperativo está basado en los principios de solidaridad y ayuda mutua, que deben ser asimilados también por los funcionarios y empleados de las cooperativas para que la vinculación de los mismos con los consejeros y la masa societaria se realice sobre planos que ayuden a la concientización de todos estos niveles.

La orientación sobre los aspectos institucionales debe ser provista a los empleados y funcionarios por los propios consejeros. Esto además ayuda a fortalecer la idea de que las instituciones son gobernadas por los socios evitando delegaciones de tareas y responsabilidades que no sean compatibles con este importante principio.

La relación de los empleados con el Consejo debe ser fluida y encaminada institucionalmente, ya sea a través de la incorporación a los Consejos de uno o más empleados en forma estatutaria o como asistentes a determinadas reuniones. Lo cierto es que los funcionarios y aún los empleados de planta deben ser informados periódicamente de los planes de la institución, de sus objetivos institucionales y operativos dando permanentemente un contenido programático a la tarea. Asimismo la relación laboral debe ser analizada a la luz de estas ideas creando una relación diferenciada y consciente para que el personal se sienta integrado a una tarea de bien común y no a una empresa comercial.

La tarea de integración de la cooperativa debe ser una preocupación permanente de las instituciones. Esta se da en dos direcciones: 1) horizontal: con las instituciones de diverso carácter del medio en que actúan: gremiales, comunitarias, deportivas, etc.,

atendiendo a un criterio geográfico. Dentro de este mismo orden de integración se da con otras instituciones cooperativas del mismo grado tal como las intercooperativas de una zona o región determinada. 2) vertical; con organizaciones de grado superior ya sea del mismo carácter cooperativo o de otro tipo.

¿Cuáles son los objetivos a desarrollar por la cooperativa en este medio?

En lo externo:

1. Crear y/o afianzar un comportamiento cooperativo o sea la vinculación estrecha con el interés social.
2. Contribuir a la difusión y aceptación de los principios y la posición que la cooperativa asume en relación con los problemas más trascendentes.
3. Facilitar la obtención de las reivindicaciones específicas de las cooperativas.
4. Contribuir a la realización de los cambios estructurales en el medio en que actúan como una forma positiva de crear el mejor medio para el desarrollo cooperativo.

La tarea de apoyo a las manifestaciones culturales y artísticas de la zona de influencia de la cooperativa contribuye a elevar asimismo el nivel de los asociados y representa un aporte significativo al medio.

En los órganos de integración cooperativa es muy importante el intercambio de experiencias a los distintos niveles destinado a mejorar el funcionamiento diario de las instituciones. La integración en niveles superiores posibilita la obtención de mayores informaciones acerca de la marcha de las cooperativas y sus problemas como asimismo sobre la naturaleza económica y social de los distintos países y las luchas que se desarrollan por el mejoramiento de sus sectores populares.

La vida de las instituciones, particularmente en los países latinoamericanos suele desarrollarse en forma por demás accidentada, reflejándose en las cooperativas como en los medios sociales más débiles de la economía que las nutren, los avatares de los esfuerzos sociales mayoritarios por la obtención y mantenimiento de la democracia en sus respectivos países, como su puesto irremplazable de la marcha de las cooperativas.

Las sociedades cooperativas como consecuencia de su actividad deben mantener con el Estado relaciones en distintos planos y por razones diferentes. Esta es también un área donde se deben tener objetivos claros y métodos precisos que redunden en cuanto a su ejercicio, en experiencias concretas para los socios y sus dirigentes contribuyendo a su educación cooperativa.

En este campo es de gran importancia afirmar el criterio de la independencia de las instituciones a la par que gestionan las reivindicaciones específicas que demanda la marcha de las instituciones: crédito, exenciones impositivas, subsidios, tratamientos preferenciales, etc. buscando que los problemas y las gestiones que se realicen sean conocidas y apoyadas activamente por la mayor parte de los asociados y las organizaciones que mantienen relaciones institucionales con las cooperativas. El apoyo recíproco a las reivindicaciones es un arma importante para la obtención del éxito y ayuda a esclarecer

en los cooperativistas acerca de la importante idea de la necesidad de unidad de acción de los sectores populares en la conquista de sus derechos.

El ejercicio del reclamo de las reivindicaciones de un modo abierto con amplio conocimiento y apoyo de la masa societaria a la par que crea mejores condiciones para el éxito permite la educación del asociado en lo referente a la caracterización del Estado y la actitud concreta de éste frente a la cooperación.

Existe un elemento condicionante obvio a la educación cooperativa por medio de la practica institucional: la existencia de condiciones políticas apropiadas en el país dado para un ejercicio.

Es por ello que A.C.I. en el Congreso de Hamburgo declaró que "la democracia política es indispensable para el desarrollo de la cooperación y que recíprocamente el libre desenvolvimiento de las ideas y actividades cooperativas es imprescindible para la democracia económica, sin la cual la democracia política queda incompleta".